



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes 23 de Noviembre de 2004 - Número 4.141

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

2607.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Proyecto Básico y de Ejecución de Redistribución Parcial de la Planta Baja del Antiguo Palacio de Justicia para Nuevas Oficinas de Ventanilla Unica, Atención al Ciudadano y Salón de Bodas.

2608.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Proyecto de Derribo, Limpieza y Consolidación del Cuartel de San Fernando.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

2609.- Notificación orden de legalización de obras a D. Mimunt Mohamed Abdeselam, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en la Barriada San Francisco de Asis, n.º 37.

2610.- Notificación orden de legalización de obras a D. Mimunt Mohamed Abdeselam, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en la C/. General Espartero n.º 34.

2611.- Notificación orden de legalización de obras a D. Hamete Mohamed Mohan, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en la C/. Cabo Ruiz Rodríguez n.º 59.

2612.- Notificación orden de legalización de obras a D. Sellam El Founti Mimoun, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en la C/. Castelar n.º 48, Cádiz n.º 31 y Sagasta.

2613.- Notificación orden de legalización de obras a D. Antonio Fernández Vázquez, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en la C/. Pilar Muñoz, n.º 24.

Viceconsejería de Deporte

2614.- Iniciación del proceso electoral de la Federación de Yudo y Deportes Asociados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 1

2615.- Citación a D. Hakim El Mokhtari, en Juicio de Faltas 401/04.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 5

2616.- Notificación a D. Mohamed Mazzouz en Procedimiento de Separación Contenciosa 15/04.

Juzgado de Instrucción Núm. 5

2617.- Notificación de Sentencia a D. Mohamed Haddu Tahar en Ejecutoria 112/04.

2618.- Notificación de Sentencia a D. Mohamed Betaier en Juicio de Faltas 900/04.

2619.- Notificación de Sentencia a D. Khalid Grihti y D. Azrou Mhamad en Juicio de Faltas 901/04.

2620.- Notificación de Sentencia a D. Hassan Mohamed Tahar en Ejecutoria 111/04.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1

2621.- Notificación a D. Yossef Bamou en Procedimiento Abreviado 522/04.

2622.- Notificación a D. Sony Goldwin en Procedimiento Abreviado 523/04.

2623.- Notificación a D. Uoussef Gouti en Procedimiento Abreviado 495/04.

2624.- Notificación a D. Mirako Kovaty en Procedimiento Abreviado 494/04.

2625.- Notificación a D. El Habib Ben Majoub en Procedimiento Abreviado 474/04.

2626.- Notificación a D. Lourdes Erbel en Procedimiento Abreviado 464/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANUNCIO

2607.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 5023 de fecha 10 de noviembre de 2004 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REDISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LA PLANTA BAJA DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA PARA NUEVAS OFICINAS DE VENTANILLA ÚNICA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALÓN DE BODAS".

TIPO DE LICITACIÓN: 163.863,00 Euros.

PLAZO DE EJECUCION: TRES MESES Y MEDIO.

FIANZA PROVISIONAL: 3.277,26 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupos C, subgrupos 4 y 6, categoría d).

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el Undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____ con domicilio en
calle o plaza _____ núm. _____ en nom-
bre propio (cuando concorra en representación de
otra persona natural o jurídica se indicará quién
es ésta), con capacidad legal para concurrir a la
Subasta Pública anunciada por la Ciudad Autóno-
ma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de
Melilla número _____ de fecha _____
para la contratación de las obras incluídas en el
"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE
REDISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LA PLANTA BAJA
DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA PARA NUE-
VAS OFICINAS DE VENTANILLA UNICA, ATEN-
CIÓN AL CIUDANO Y SALÓN DE BODAS", ente-
rado del Pliego de Cláusulas Administrativas Par-
ticulares y del Pliego de prescripciones Técnicas
y conforme con ellos, se compromete, y obliga a
tomar su cargo las prestaciones a que se refiere,
con sujeción estricta a dichos Pliegos, _____ e n
la cantidad de _____ (en letras)
Euros, IPSI incluido.

Melilla

(Firma y Rúbrica)

Melilla 17 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANUNCIO

2608.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 5024 de fecha 11 de noviembre de 2004 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "PROYECTO DE DERRIBO, LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN DEL CUARTEL DE SAN FERNANDO".

TIPO DE LICITACIÓN: 136.648,18 Euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.732,96 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupos K, subgrupo 7, categoría d).

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el Undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____ con domicilio en _____
calle o plaza _____ núm _____ en nombre
propio (cuando concurra en representación de otra
persona natural o jurídica se indicará quién es ésta),
con capacidad legal para concurrir a la Subasta Pública
anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla,
en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número
de fecha _____ para la contratación de las obras
incluidas en el "PROYECTO DERRIBO, LIMPIEZA
Y CONSOLIDACIÓN DEL CUARTEL DE SAN FERNANDO",
enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas
Particulares y del Pliego de prescripciones Técnicas
y conforme con ellos, se comprometo,

te, y obliga a tomar su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta, a dichos Pliegos, en la cantidad de _____ (en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla

(Firma y Rúbrica)

Melilla, 17 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2609.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MIMUNT MOHAMED ABDESLAM, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en BARRIADA SAN FRANCISCO DE ASIS N.º 37, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 13-10-04, registrado al núm. 1868 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. MIMUNT MOHAMED ABDESLAM y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. B BARRIADA SAN FRANCISCO DE ASIS N.º 37, consistentes en construcción de vivienda, sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio.
VENGO EN DISPONER:

1º.- Requerir a D. MIMUNT MOHAMED ABDESLAM, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO N° 1

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 16 de noviembre de 2004.

El Secretario Acctal. José L. Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2610.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MIMUNT MOHAMED ABDESLAM, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en GENERAL ESPARTERO 34, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 4-10-04, registrado al núm. 1867 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. ABDELMALEK SARIOH MIMON y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. GENERLA ESPARTERO N° 34, consistentes en demolición interior de la vivienda y construcción de nueva planta en el bajo, sin contar con la preceptiva licencia de obra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio.

VENGO EN DISPONER:

1.º- Requerir a D. ABDELMALEK SARIOH MIMON, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo crce conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 16 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

José L. Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2611.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. Hamete Mohamed Mohand promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CABO RUIZ RODRÍGUEZ 59, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 13-10-04, registrada al núm.1903 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura Urbanismo, que literalmente copiada dice:

"Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en C/. CABO RUIZ RODRIGUEZ 59, se informa que en el citado inmueble se están realizando obras consistentes en rehabilitación de fachada, apertura de puertas y ventanas y rehabilitación interior de la vivienda.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. HAMETE MOHAMED MOHAND como Promotor de las Obras referidas, para que procedan a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, D. HAMETE MOHAMED MOHAND, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Melilla, 16 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

José L. Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2612.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. SELLAM EL FOUNTI MIMOUN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en C/. CASTELAR 48, CADIZ 31 y SAGASTA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 13-10-04, registrada al núm. 1863 del co-

rrespondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística en C/. CASTELAR 48, CADIZ 31 y SAGASTA, se ha podido comprobar que se ha efectuado la demolición del inmueble que existía en dicha dirección.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. SELLAM EL FOUNTI MIMOUN como Promotor de las Obras referidas, para que procedan a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, D. SELLAM EL FOUNTI MIMOUN, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 16 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2613.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ANTONIO FERNÁNDEZ; VAZQUEZ, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en C/. PILAR MUÑOZ N° 24, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 22 de octubre de 2004, registrada al núm. 1972 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura Urbanismo, que literalmente copia dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en C/. PILAR MUÑOZ N° 24, se informa que se están realizando obras de ampliación de vivienda unifamiliar, consistentes en cerramientos de aluminio y cristaleras en balcón de planta primera y patio.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. ANTONIO FERNÁNDEZ VAZQUEZ como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Melilla, 16 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico.

José Luis Matías Estevez.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

2614.- De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME EXTR. 25 de junio de 1999, n° 20) se remite el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Ciudad Autónoma para su publicación:

Ha iniciado su proceso electoral la Federación de: Judo y Deportes Asociados (08-11-04),. El Calendario y Censo Electoral se hallan expuestos en la respectiva Federación y en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte.

Melilla 17 mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 401/04

CÉDULA DE CITACIÓN

2615.- D.ª RAFAELA ORDOÑEZ CORREA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En virtud de lo acordado por el Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de

Melilla, NURIA ALONSO MONREAL, en el Juicio de Faltas núm. 401/04, se cita en legal forma a Hakim El Mokhtari en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 7 de diciembre a las 13:00 hs ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 401/04, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hakim El Mokhtari, expido la presente.

En Melilla, a 15 de Noviembre de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

PROCEDIMIENTO

SEPARACION CONTENCIOSA 15/2004

EDICTO

2616.- En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

"Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda de separación promovida por la Procuradora García Carriazo, en nombre y representación de D.ª Nacira Hammu Hammu, frente a D. Mohamed Mazzouz, en situación de rebeldía procesal, DEBO DECLARAR Y DECLARO que:

1. Ha lugar a la separación de D.ª Hacira Hammu Hammu respecto de D. Mohamed Mazzouz.

2. Se atribuye la patria potestad y la guardia y custodia de Kauzar Hammu Hammu a su progenitora sin que se reconozca a favor de D. Mohamed Mazzouz derecho alguno de comunicación o visitas respecto de aquella.

3. No ha lugar a establecer pensión compensatoria ni pensión alimenticia a favor de Kauzar Hammu Hammu y a cargo del Sr. Mazzouz.

4. Queda disuelta la Sociedad de Gananciales, cuya liquidación podrá ser solicitada en el trámite de ejecución de sentencia.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a D. Mohamed Mazzouz, se expide la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA NUMERO 112/04

EDICTO

2617.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 162/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Declarar FIRME la Sentencia dictada en fecha en la presente causa.

Así mismo requiérase de pago por edictos, habida cuenta que al condenado no le consta domicilio en territorio nacional con los apercibimientos legales establecidos en la Ley.

Líbrese oficio a la Oficina de Averiguación patrimonial dependiente de Decanato para que informen a este Juzgado de los bienes que el mismo amillare.

Dispone a su vez el artículo 988 de la misma Ley procesal, que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el Juez o Tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a EJECUTAR LA SENTENCIA.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Haddu Tahar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 900/2004

EDICTO

2618.- Don Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 900/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, D.ª Belén García Iglesias, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla, los presentes autos, de juicios de faltas núm. 900/04 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Mohamed Entarier como autor de una falta de hurto a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de tres euros, en total, de noventa euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de quince días en caso de impago por su insolvencia y a que satisfaga las costas que se hayan podido ocasionar en la tramitación del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED BENTAHER, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de noviembre de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 901/04

EDICTO

2619.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 901/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a don Khelid Grihti, como autor de una falta de hurto a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de seis euros, en total ciento ochenta euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de quince días en caso de impago por su insolvencia, y a que satisfaga las costas que se hayan podido ocasionar en la tramitación del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KHALID GRIHTI y a don AZROU MHAMAD, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA NÚM. 111/04

EDICTO

2620.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la resolución que en su parte dispositiva dice:

Declarar FIRME la Sentencia dictada en fecha en la presente causa.

Así mismo requiérase de pago por edictos, habida cuenta que al condenado no le consta domicilio en territorio nacional con los apercibimientos legales establecidos en la Ley.

Librese oficio a la Oficina de Averiguación patrimonial dependiente de Decanato para que informen a este Juzgado de los bienes que el mismo amillare.

Dispone a su vez el artículo 988 de la misma Ley procesal, que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el Juez o Tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a EJECUTAR LA SENTENCIA.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hassan Mohamed Tahar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 noviembre de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1**

EDICTO

2621.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 522/04 por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de Yossef Bamu, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de Noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a YOSSEF BAMU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 9 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1

EDICTO

2622.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 523/04 por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de Sony Goldwin, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de Noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sony Goldwin, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 9 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1

EDICTO

2623.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 495/04 por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de Youssef Gouti, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de Noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Youssef Gouti, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 9 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1

EDICTO

2624.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 494/04 por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de Mirako Kovaty, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de Noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirako Kovaty, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 9 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1

EDICTO

2625.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 474/04 por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de El Habib Ben Mahjoub, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de Noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Habib Ben Mahjoub, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 9 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1

EDICTO

2626.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 464/04 por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de Loures Erbel, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de Noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Loures Erbel, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 9 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

